

# Año Internacional de la Química

## Herramientas de Gestión del Riesgo

### Industrial: la valiosa experiencia en Cataluña



**ANTONIO DÍAZ PÉREZ**  
Jefe del Área de Seguridad Industrial. Delegación de INERCO en Tarragona

La legislación Seveso regula la seguridad de los establecimientos con presencia de sustancias peligrosas con el fin de prevenir y minimizar los efectos de un posible accidente; uno de los aspectos más importantes que incluye esta legislación es la determinación previa del alcance de las consecuencias de los accidentes industriales mediante los correspondientes modelos de cálculo de efectos y consecuencias existentes a día de hoy.

Para dotarse a priori de los medios necesarios para controlar una posible emergencia y anticiparse a su materialización con objeto de reducir sus efectos sobre personas, medio

ambiente y bienes es fundamental evaluar qué puede pasar en caso de accidente. En este marco, la determinación del alcance de las consecuencias de un hipotético suceso es la base para poder gestionar adecuadamente los riesgos y adoptar las medidas técnicas, organizativas y operacionales necesarias en cada caso.

El Informe de Seguridad es el estudio técnico en el que se realiza el Análisis de los Riesgos específicos de cada establecimiento industrial, en él se identifican los accidentes que pueden ocurrir tanto en las plantas de proceso como en los depósitos de almacenamiento. Es un Informe fundamental para los Servicios Públicos de

Emergencias, pues les aporta información sobre qué zonas exteriores podrían verse afectadas por cada uno de los accidentes.

Tras casi diez años de trabajo y la experiencia adquirida en ese tiempo, en Cataluña, y en particular en Tarragona, se han conseguido consensuar los criterios técnicos adecuados pa-

*Tras casi diez años de trabajo, en Catalunya, y en particular en Tarragona, se han conseguido consensuar los criterios para la selección y evaluación de los posibles sucesos accidentales*

ra la selección y evaluación de los posibles sucesos accidentales y su modelización. En este proceso ha sido fundamental el trabajo conjunto de la Generalitat de Cataluña, las empresas

Químicas, sobre todo de los polígonos de Tarragona, así como las empresas consultoras y evaluadoras más experimentadas en la evaluación y gestión de riesgos industriales.

Los nuevos criterios concretan los requisitos para poder considerar las medidas de contención y mitigación de consecuencias que existen en los establecimientos, incentivando las medidas preventivas y centrándose especialmente en aquellos accidentes que tienen una cierta probabilidad de ocurrencia, no extremadamente remota.

A lo largo de este año 2011 se han actualizado la mayoría de los Informes de Seguridad de las empresas Seveso nivel superior de Cataluña y en general,

se han obtenido unos resultados más acordes con la realidad de las instalaciones así como con las distancias de consecuencias que se han alcanzado en los accidentes ocurridos en el pasado a nivel mundial.

Esto permitirá a las empresas recoger unos resultados más reales en los Planes de Autoprotección que han de elaborar en el marco del Decreto 82/2010 de Autoprotección de Cataluña así como en los correspondientes Planes de Emergencia Exterior del Sector Químico (Plaseqta y Plaseqcat) de Tarragona y Cataluña respectivamente.

Disponer de una información mejor y más real permite optimizar los recursos públicos disponibles; con ello, se está contribuyendo significativamente a la mejora de la eficiencia, tal y como se demanda hoy en día en las sociedades más avanzadas.